



RAIP No.0273

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las catorce horas y cincuenta minutos del día quince de octubre del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0294**, de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Presupuesto 2022 del Ministerio de Economía, propuesta enviada al Ministerio de Hacienda, específicamente de la Dirección de Hidrocarburos y Minas.” (Sic)

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico, _____

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Carrera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que la **Unidad Financiera (UFI)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde por medio de correo electrónico, indicando lo siguiente:

Respecto a la solicitud realizada sobre la información en cuestión del presupuesto asignado a la Dirección de Hidrocarburos y Minas para el periodo 2022, indicarle que lo solicitado y publicado en el portal de transparencia del Ministerio de Hacienda es de US\$1,566,900, se adjunta fragmento del presupuesto asignado.

01 Hidrocarburos y Minas

Mantener el alcance de la acreditación como organismo de inspección acreditado; revisión y actualización de la normativa legal vigente; continuar con la aplicación de la Ley de Gas Natural y su reglamento; revisión y actualización de Minería y su Reglamento.

1,566,900

Así mismo se le informa que puede obtener el Presupuesto 2022 en el siguiente link:

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE**, la información pública requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.



Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información